

ligación del Espacio, nombre Vocal del Comité Científico-Técnico de la misma al Padre J. Oriol Cardés Almada, Director del Observatorio del Ebro, por cese del Padre Antonio Romañá Pujo, que lo venía desempeñando.
Madrid, 16 de febrero de 1971.

SALVADOR

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se designan miembros del Consejo Directivo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El artículo tercero del Decreto número 111/1971, de 14 de enero, atribuye la administración y gobierno del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», adscrito al Ministerio del Aire, a un Consejo Directivo presidido por el Subsecretario de Aviación Civil, del que forman parte como Vocales natos los Directores generales de Transporte Aéreo, Aeropuertos e

Infraestructura y el Interventor central del Departamento, pudiendo designar el Ministerio del Aire hasta un máximo de cuatro Vocales del citado Consejo Directivo.

De conformidad con el citado precepto y en uso de las facultades que el expresado Decreto me confiere, vengo en nombrar Vocales del Consejo Directivo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» a los siguientes señores:

Don José Barea Tejero, Director general del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Don Ramón Martín-Cifuentes Gil, Intendente del Aire, Director de Contabilidad y Patrimonio del Ministerio del Aire.

Don Ramón Baldrich Gatell, Coronel del Arma de Aviación (S. V.), Jefe de la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Don Sebastián Virto González, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire, Jefe Administrativo del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Madrid, 1 de marzo de 1971.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Alcoy (jubilación de don Blas-Nicolás Aulón García).
2. Burgos número 3 (de nueva creación).
3. Gijón número 1 (traslado de don Angel Cruz Martín).
4. Igualada (traslado de don José-Luis Vicente de Cuéllar).
5. Laviana (traslado de don José Hernández Galán).
6. Lora del Río (traslado de don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado).
7. Mérida (traslado de don Alfonso Rodríguez Martín).
8. Montilla (traslado de don Miguel-Angel Reyes Téllez).
9. Plasencia (traslado de don José-María Ramos González).
10. San Martín de Valdeiglesias (jubilación de don Manuel Comesaña Fonseca).
11. Santander número 1 (traslado de don Francisco Rebollo Rodríguez).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1966, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 3 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, solicitando tomar parte del concurso, no podrán ser retiradas, ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las De-

pendencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán, en sus instancias, la categoría y si se hallan en posesión del título de licenciados en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se declara caducada la convocatoria al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Ballet clásicos», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, y se convoca nuevamente.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) y 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se convocó a concurso-oposición una cátedra de «Ballet clásicos» en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo de un año desde la publicación de la última convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición y de conformidad con el vigente Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas —100 pesetas de derechos de oposición— y de la documentación presentada.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada cátedra, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1967.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de nuevas instancias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación durante el plazo concedido para admisión de instancias se presumirá que desean tomar parte en el concurso-